

# COMITÉ DE SEGURIDAD DE GESTIÓN LABORAL DE LA INDUSTRIA

## **BOLETÍN DE SEGURIDAD No. 06**

### **REGLAS PARA EL MANEJO DE ANIMALES DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA**

1. La seguridad de las personas y de los animales que trabajen en las producciones será de máxima importancia.
2. Sólo los profesionales cualificados en el manejo de animales deben supervisar el uso de todos los animales en las producciones.
3. Antes de llegar al set, se deberá dar aviso, en la hoja de llamados, de que se está trabajando con animales. Dependiendo del animal, debe colocarse un aviso de "set cerrado " en todos los escenarios donde se trabaje con animales y debe hacerse todo lo posible para que se mantenga cerrado el set donde se trabaje con animales en la locación.
4. La producción debe obtener los permisos necesarios para tener un animal trabajando en el set en un estudio o en una locación.
5. La persona que proporcione el animal será responsable de obtener todas las inoculaciones necesarias, permisos, licencias aplicables y salvaguardias médicas que puedan exigir los organismos federales, estatales y locales para poseer y/o proporcionar el animal.
6. Se deberá disponer de una zona de fácil acceso y segura para la carga y descarga de los animales.
7. Antes de utilizar cualquier animal, se celebrará una reunión de seguridad in situ con el reparto y el crew en el lugar donde se vayan a utilizar los animales. Esto debería incluir al profesional en el manejo de animales/proveedor, al representante designado de la producción y a cualquier persona que vaya a trabajar con el animal o cerca del mismo.

Los temas de las reuniones de seguridad pueden incluir, entre otros:

- Cuándo y dónde se utilizarán los animales.
- Comportamiento adecuado cuando se esté cerca de los animales.

- Posibles riesgos para el personal que esté implicado.
  - Salvaguardias para el personal.
  - Comunicados.
  - Procedimientos de emergencia, que incluyan el transporte y el tratamiento médico.
8. Es responsabilidad del profesional en el manejo de animales transmitir al elenco y al crew las preocupaciones específicas de seguridad relacionadas con los animales que se utilizan. El profesional en el manejo de animales se dirigirá al reparto y al crew (incluidos los padres y/o tutores de los menores que se encuentren en el set) para informarles sobre las precauciones de seguridad mientras se encuentren los animales en el set (por ejemplo, mantener una distancia segura con los animales salvajes y exóticos, no tener mascotas personales, no alimentarlas, no correr, tener rutas de escape, etc.).
  9. Los lineamientos de la Asociación Americana Humana (AHA, por sus siglas en inglés) sobre el trato de animales que se utilizan en rodajes establecen que está prohibida la tranquilización y/o sedación en el set con el único propósito de filmar.
  10. Como medida de seguridad y previa consulta con el profesional en el manejo del animal, se debe considerar la disponibilidad de equipos tranquilizantes. Cualquier acción potencialmente peligrosa o complicada del animal debe requerir la presencia de un veterinario cualificado.
  11. El equipo que se utilice junto con los animales debe estar en condiciones de funcionamiento seguras, según lo determine el profesional en el manejo de animales junto con el utilero. Deberá disponerse de equipos básicos de seguridad para animales, como extintores, mangueras y redes.
  12. Las caídas de los caballos no deben producirse, en ningún caso, por tropiezos o escollos.
  13. Todos los rieles de enganche deberán estar fijados en el suelo de tal manera que el tirón de un caballo asustado no pueda zafarlos. (por ejemplo, la instalación de mangas). En el escenario, los rieles de enganche estarán atornillados o fijados de forma rígida. Se deberá asegurar la escenografía y la utilería. Los objetos (por ejemplo,

- escaleras, pedestales, etc.) que se vuelcan fácilmente pueden asustar a los animales.
14. Los caballos que se utilicen en una producción deberán estar debidamente herrados para la superficie de trabajo (por ejemplo, boro, herraduras de goma, etc.).
  15. Hay que extremar las precauciones al utilizar reptiles exóticos venenosos. Adhiérase al Boletín de Seguridad No. 12: "*Lineamientos para el uso de reptiles venenosos*".
  16. El olor del alcohol tiene un efecto inquietante en los animales. Se deberán tomar todas las precauciones al respecto cuando se trabaje con animales. Otros olores, como los perfumes, las colonias o la comida, pueden distraer a los animales. En algunos casos, puede ser necesario alejar los servicios de catering de las actividades con animales.
  17. Los lineamientos de la AHA exigen que el productor notifique a la AHA antes de comenzar cualquier trabajo que involucre a un animal o animales; que se proporcionen las escenas del guión; que los representantes de la AHA puedan estar presentes en cualquier momento durante la filmación.
  18. Debe haber un número suficiente de profesionales en el manejo de animales no domesticados de gran tamaño, como un león de montaña, un oso u otro carnívoro de gran tamaño.
  19. Dependiendo de los tipos de animales que se utilicen y de la locación de la filmación, se debe considerar la posibilidad de proporcionar transporte médico de emergencia en el lugar, con personal médico cualificado, hasta e incluyendo el soporte vital avanzado, según sea necesario.
  20. Se debe aislar a los animales enfermos de los demás animales en el set y no se podrá trabajar con ellos. En la medida de lo posible, se deberán retirar del set a los animales enfermos.
  21. Todas las condiciones laborales, incluidos los efectos especiales, se discutirán de antemano con el profesional en manejo de animales. Todos los animales deben estar entrenados para trabajar en torno a ruidos fuertes o efectos especiales pirotécnicos que puedan utilizarse en la locación de rodaje. Otros efectos especiales, tales como la niebla creada artificialmente, la neblina, los efectos de fuego, etc., podrían ser potencialmente inseguros para ciertos animales.

22. Los procedimientos para el tratamiento de las armas de fuego emitidos previamente por el Comité de Seguridad de Gestión Laboral de la Industria. Boletín de seguridad No. 1: "*Recomendaciones para la seguridad con armas de fuego y el uso de "munición de fogeo"*", y el Boletín de Seguridad No. 2: Se deberá observar el "*Uso especial de "munición activa"*". El nivel de carga de munición debe determinarse previa consulta con el profesional en manejo de animales y el experto en armas de fuego.
23. El profesional en manejo de animales deberá recibir una notificación cuando se utilicen helicópteros, sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS, por sus siglas en inglés) o cualquier otro equipo que pueda distraer o afectar al animal.
24. El profesional en el manejo de animales deberá recibir la notificación de la presencia de animales que no estén trabajando y/o de servicio. Esto incluye a los animales que puedan vivir en el set de la locación. Todos los animales con los que no se esté trabajando deben estar confinados y/o guardados y bajo supervisión. Se debe desaconsejar llevar animales con los que no se trabaje, tales como mascotas personales, a la locación de rodaje.
25. Se deberá notificar al profesional en el manejo de animales cuando la producción considere la posibilidad de utilizar cualquier animal de propiedad privada del reparto o del crew y haya determinado que el animal es apropiado. Los propietarios de estos animales deben:
  - Ser responsables del bienestar y el cuidado del animal.
  - Asegurarse de que sus animales tienen agua y refugio adecuados.
  - Asegurarse de que sus animales están bien entrenados y saben socializar con otros animales y personas.
  - Presentar prueba de la licencia y las vacunas requeridas para el animal.
  - Asegurarse de que los animales estén siempre bajo su control.